



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

ACTA No. 036  
DE LA XXII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018

Convocados en el Salón de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 82 del Código Municipal de Rincón de Romos, los CC. Profr. Francisco Javier Rivera Luevano, Presidente Municipal, MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín, Ing. Héctor Castorena Esparza, Dra. Ma. Elena Chávez Durán, Lic. Luciano Alaníz Arellano, C. Agustín García Villalpando, C.P. Antonio Castorena Romo, Tec. Martín Palacios Hernández, Profr. Mario Sergio de Lira González, Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete, Síndico Municipal; todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2017-2019, con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

**ORDE DEL DÍA**

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre del presente año.
- V.- Análisis, discusión en su caso aprobación para destinar los recursos extraordinarios del Fondo para Fortalecimiento Financiero 2018 A provenientes del Ramo 23 de recursos federales los cuales fueron depositados al Municipio el 20 de diciembre para el pago a proveedores, éstos se destinarán para el pago de algunos artistas que se estarán presentando en la Feria Regional de Rincón de Romos 2018 por la cantidad de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N).
- VI.- Análisis, discusión y en su caso autorización para otorgar subsidio al Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos Aguascalientes, por la Cantidad de \$ 2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), derivados de ingresos propios excedentes del ejercicio fiscal 2018 para ser utilizados en anticipos de artistas que se presentaran en la Feria Regional de Rincón de Romos 2019.
- VII.- Análisis, discusión en su caso aprobación para adecuación presupuestal en el ejercicio del gasto del recurso federal del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del ejercicio 2018 para ser ejercido de acuerdo a las reglas de operación de éste programa.

Martín Palacios H.

- VIII.- Análisis, discusión en su caso autorización para registrar con el concepto de subsidio el monto por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) como préstamos a OOAPAS que permanecen en contabilidad y que fue otorgado el día 17 de mayo de 2018.
- IX.- Análisis, discusión en su caso autorización para firmar convenios de reconocimiento de adeudo y pago a plazos, Por una parte EL Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Servidores Públicos Del Estado De Aguascalientes, representado por el C.P. Arturo Gonzáles Estrada, en su carácter de Director General, y por la otra parte, el Municipio De Rincón De Romos, Aguascalientes, representado en este acto por el C. El C. Francisco Javier Rivera Luévano en su carácter de Presidente Municipal, y del Síndico Procurador Del Municipio De Rincón De Romos; Aguascalientes, C. Claudia Raquel Puentes Negrete. Se realizaran 2 convenios: 1. Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. 2. La Dirección De Seguridad Pública Del Municipio De Rincón De Romos, Aguascalientes.
- X.- Análisis, discusión en su caso Aprobación para otorgar estímulo al personal, derivado del desempeño realizado en el año, éste se tomará de los ahorros del capítulo 1000 relacionados con servicios personales
- XI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma a los artículos 64, fracción I y 208 fracción VI, del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes.
- XII.- Clausura de la Sesión

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Al pase de lista se encuentran presente la mayoría de los integrantes del cuerpo de gobierno, informa también que el Regidor Luciano Alaníz Arellano ha presentado Justificante médico y la votación para cada punto de esta sesión se ha dejado por escrito. Por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

**PUNTO NÚMERO DOS.-** El secretario del H. Ayuntamiento, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las once horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil dieciocho.

**PUNTO NÚMERO TRES.-** El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada 27 de diciembre del año en curso, con número de oficio 3934. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre y la aprobación de su contenido. Por lo que

Martin Palacios H.





se certifica que es aprobada la dispensa de lectura y aprobado su contenido por unanimidad de los ediles presentes.

**PUNTO NÚMERO QUINTO.-** Para el desahogo del punto número cinco el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para Análisis, discusión en su caso aprobación para destinar los recursos extraordinarios del Fondo para Fortalecimiento Financiero 2018 A provenientes del Ramo 23 de recursos federales los cuales fueron depositados al Municipio el 20 de diciembre para el pago a proveedores, éstos se destinaran para el pago de algunos artistas que se estarán presentando en la Feria Regional de Rincón de Romos 2018 por la cantidad de \$2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N)., por lo que se solicita ala Mtra. Delia Margarita Padilla amplié la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla comenta: en relación para el primer punto para destinar dos millones de pesos que se depositaron al Municipio por parte de finanzas del estado para gasto operativo de la administración, y pode hacer contratos a nombre de Municipio y facturas a nombre de Municipio y sea erogado con este recurso para los anticipos de algunos artistas que se estarán presentado en la Feria Regional de Rincón de Romos en su edición 2019; Al terminó de la exposición de motivos el Secretario del H. ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Se le otorga el uso de la palabra al Regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta: Compañeros regidores con todo respeto yo no estoy en contra de que se destine recursos al patronato de la feria, en lo que estoy en contra es en el procedimiento para que se le entregue ese dinero a un patronato que no ha presentado un presupuesto, no sabemos si ya se están haciendo contratos a los artistas cunado no hemos aprobado ningún elenco para su presentación, no sabemos cuánto vallan a costar, en la fechas que se vallan a presentar, no hay un presupuesto para los gastos de operación y mientras no exista presupuesto no se les puede dar dinero para que ejerza por que esta fuera del marco legal, debemos ser cuidadosos; Se le otorga la palabra a la sindico Procurado Lic. Claudia Raquel Puentes la cual pregunta: ¿Son los mismos dos millones de recuso en este punto y en el siguiente?, son diferentes o ¿se va a hacer como el año pasado que presidencia pago algunos grupos y otros patronato?; en replica la Tesorero Mtra. Margarita Padilla Guardado la cual explica: Este recurso es del fondo de fortalecimiento 2018-A lo clasificamos y aperturamos una cuenta se nos deposita el 20 de diciembre y tiene que ser comprometido y devengado antes de treta y uno de diciembre del mismo año, por eso se solicita la autorización para el pago de artistas, y el otro punto es de los excedentes de los ingresos de 2018 de la eficiencia recaudatoria; Conteniendo con su participación el Regidor Mario Sergio de Lira solicita la auditoria correspondiente al patronato de la feria 2018 ya que sigue pendiente al mismo tiempo deslindarme de toda esta situación porque no soy participe de que se gaste tanto dinero; Se le otorga la palabra al Regidora Miriam Elizabeth Romo Marín la cual comenta: En cuanto a la reglas de operación del ramo 23 es para temas salariales y económicos del Ayuntamiento, en este sentido el patronato de la feria como órgano descentralizado ¿puede tomar responsabilidades o atribuciones a través de este ramo?; En replica la Tesorero Delia Margarita Padilla explica; No, porque este fondo tienen reglas de operación, debe ser ejercido por Municipio y todo saldrá a nombre de Municipio,

Martin Palacios H.





por eso no se transfiere a la cuenta del patronato de la feria, bajo el argumento que es para gasto operativo de la administración, se consultó con SEFI, porque son eventos organizados por Presidencia Municipal; Se concede la palabra a la Síndico procurador Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete la cual pregunta; ¿Quién nos otorgó este recurso?, ¿Para qué se nos otorgó? y ¿Cómo se va a comprobar?; En uso de la voz la Tesorero Margarita Padilla explica: Fueron otorgados por la federación al estado se gestionó para se apoyara al Municipio, se otorgaron para gastos operativos del propio Municipio, y se comprobaran con los contratos y facturas de los artistas que se presenten en los eventos de municipio dentro de la feria Regional de Rincón de Romos edición 2019; Continuando con su participación las Regidora Miriam Elizabeth Romo pregunta; Del recurso que llego ¿Todo se va a destinar a patronato para gasto?, ¿se tiene algún pendiente por pagar en este año por parte de presidencia?; En replica la Tesorero Delia Margarita Padilla comenta: En este momento ya están cubiertas todas las facturas que se generaron por operatividad en el ejercicio 2018, se está proponiendo en esta sesión que el recurso se erogado en eventos de municipio dentro de la feria; Se concede la palabra al regidor Antonio Castorena el cual comenta: En lo referente al tema de la feria a tomado un muy buen nivel, está respondiendo bien para todo los comerciantes, pero dentro de este rubro los responsables del manejo del patronato debieron haber presentado un presupuesto, se le está dando un recurso a un órgano descentralizado que debe hacerse responsable, por respeto a todo el Ayuntamiento a los compañeros regidores se debe informar correctamente para así tomar buenas decisiones y tomar acciones concretas, no es el fondo son las formas en las que se llevan las cosas; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	ABSTENCION
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	EN CONTRA
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, DESTINAR LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS DEL FONDO PARA FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2018 A PROVENIENTES DEL RAMO 23 DE RECURSOS FEDERALES LOS CUALES FUERON DEPOSITADOS AL MUNICIPIO EL 20 DE DICIEMBRE PARA EL PAGO A PROVEEDORES, ÉSTOS SE DESTINARAN PARA EL PAGO DE ALGUNOS ARTISTAS QUE SE ESTARÁN PRESENTANDO EN LA FERIA REGIONAL DE RINCÓN DE ROMOS 2018 POR LA CANTIDAD DE \$2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).**

*Martín Palacios H.*








**Nota: El voto de la Síndico Procurador es a favor condicionado a que el comité del patronato de la feria regional de Rincón de Romos 2019, presente el proyecto de presupuesto, en el entendido que si no se hace y se manda la cuenta pública no será aprobado).**

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Para el desahogo del punto número seis el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para análisis, discusión y en su caso autorización para otorgar subsidio al Patronato de la Feria Regional de Rincón de Romos Aguascalientes, por la Cantidad de \$ 2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), derivados de ingresos propios excedentes del ejercicio fiscal 2018 para ser utilizados en anticipos de artistas que se presentaran en la Feria Regional de Rincón de Romos 2019, por lo que se solicita ala Mtra. Delia Margarita Padilla amplíe la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla expone de manera breve los subsidios; Al término de la exposición de motivos el Secretario del H. ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	EN CONTRA
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS EDILES PRESENTES, OTORGAR SUBSIDIO AL PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE RINCÓN DE ROMOS AGUASCALIENTES, POR LA CANTIDAD DE \$ 2, 000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), DERIVADOS DE INGRESOS PROPIOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2018 PARA SER UTILIZADOS EN ANTICIPOS DE ARTISTAS QUE SE PRESENTARAN EN LA FERIA REGIONAL DE RINCÓN DE ROMOS 2019.**

**Nota: El voto de la Síndico Procurador es a favor condicionado a que el comité del patronato de la feria regional de Rincón de Romos 2019, presente el proyecto de presupuesto, en el entendido que si no se hace y se manda la cuenta pública no será aprobado).**

Martin Palacios H. 



**PUNTO NÚMERO SIETE.**- Para el desahogo del punto número siete el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para Análisis, discusión en su caso aprobación para adecuación presupuestal en el ejercicio del gasto del recurso federal del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) del ejercicio 2018 para ser ejercido de acuerdo a las reglas de operación de éste programa, por lo que se solicita a la Mtra. Delia Margarita Padilla amplié la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla manifiesta; con base al pre-sierre tenemos ubicamos que hubo ahorros en algunos rubros, en el tema de seguridad pública, por eso estamos pidiendo su autorización para adecuar presupuestalmente en los siguientes rubros de acuerdo a la catalogo de cuentas contables:

- Vehículos y equipo de transporte terrestre
- Accesorios menores de equipo de defensa
- Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- Equipo de comunicación y telecomunicación
- Cámaras fotográficas y de video
- Equipos y aparatos audiovisuales
- Materiales de construcción
- Lubricantes y aditivos
- Estructuras y manufacturas para todo equipo de construcción
- Prendas de protección para seguridad pública y nacional

Los saldos después de cubrir las obligaciones financieras y gastos de operatividad son:

FONDO IV		Presupuesto Disponible
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$3,076,489.83
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$259,492.31
30000	SERVICIOS GENERALES	\$1,838,925.42
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$45,369.47
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,220,277.03</b>

Este recurso de acuerdo a la ley de disciplina financiera tiene que ser comprometido y devengado antes del treinta y no de diciembre de 2018 y si no se ejerce se tendrá que reintegrar antes del quince de enero 2019; En uso de la voz el Alcalde Francisco Javier Rivera Luévano cometa: Se propone la comprar cuatro camionetas RAM patrullad de doble cabina, un par de motocicletas, pintura trafic para aceras, cruces peatonales, uniformes para siclo policías y lo señalética que es muy urgente que lo podamos hacer, en la instalación de algunas otras cámaras de vigilancia en algunos puntos críticos con un panel solar por si fallara la luz las cámaras pudieran seguir funcionando; Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic.

Martin Polacios H.



Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaniz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, ADECUACIÓN PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO DEL GASTO DEL RECURSO FEDERAL DEL RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) DEL EJERCICIO 2018 PARA SER EJERCIDO DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ÉSTE PROGRAMA.**

**PUNTO NÚMERO OCHO.-** Para el desahogo del punto número ocho el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para análisis, discusión en su caso autorización para registrar con el concepto de subsidio el monto por \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) como préstamos a OOAPAS que permanecen en contabilidad y que fue otorgado el día 17 de mayo de 2018, por lo que se solicita a la Mtra. Delia Margarita Padilla amplié la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla manifiesta; A efecto de no dejar abierto este monto como un préstamo y mandarlo ya como un subsidio ante la problemática de operatividad en el OOAPAS, en cuanto a gastos con los pozos y desabasto de agua, ustedes han tenido a bien aprobar algunos subsidios para apoyar al Organismo ya que está en una situación complicada, por tal motivo se solicita su aprobación para registrar como subsidio y quitarlo como préstamo. Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Se otorga la palabra al Regidor Martín Palacios Hernández el cual comenta: En días pasados se realizó un reunión de once de los alcaldes del Estado con la Comisión Federal de Electricidad para revisar la problemática del pago de energía eléctrica, en la cual se buscaba se otorgaran facilidades para el pago por parte de los Municipios, ¿nos podría compartir algo el Sr. Presidente?; En uso de la voz el Alcalde Mtro. Francisco Javier Rivera comenta: Es un pronunciamiento que se hace derivado de la elevación de las trifas de la comisión Federal de electricidad, en donde primero se pide una

Martín Palacios H.





revisión para ver el porqué de la elevación de tarifas, segundo que no nos consideren empresa por que el servicio en nuestro caso no es lucrativo, la energía que se utiliza es para un servicio público, como es alumbrado público y el de los pozos de agua potable, debería tener un precio especial en la que no se eleve tanto el costo, se entregó un oficio se está en espera de la respuesta; se otorga la palabra al Regidor Mario Sergio de Lira el cual comenta: Sobre el tema de los ochocientos mil al OOAPAS yo comentaba desde que se otorgaron, que se subsidiaran porque en realidad el organismo no estaba en condiciones de pagar, la situación que presenta es de forma, yo considero que el OOAPAS debe de presentar su presupuesto para el año 2019 y en el contemplar esta cantidad dentro de su presupuesto anual de egresos, y de lo que se le asigne sea ya agregado este adeudo, para en determinado momento sea reembolsado a las arcas de municipio, Porque esto lo vemos por la mala organización del organismo; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	EN CONTRA
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	EN CONTRA
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR MAYORIA DE LOS EDILES PRESENTES LA AUTORIZACIÓN PARA REGISTRAR CON EL CONCEPTO DE SUBSIDIO EL MONTO POR \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO PRÉSTAMOS A OOAPAS QUE PERMANECEN EN CONTABILIDAD Y QUE FUE OTORGADO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.**

**PUNTO NÚMERO NUEVE.-** Para el desahogo del punto número nueve el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para análisis, discusión en su caso autorización para firmar convenios de reconocimiento de adeudo y pago a plazos, Por una parte EL Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales Para Los Servidores Públicos Del Estado De Aguascalientes, representado por el C.P. Arturo Gonzáles Estrada, en su carácter de Director General, y por la otra parte, el Municipio De Rincón De Romos, Aguascalientes, representado en este acto por el C. El C. Francisco Javier Rivera Luévano en su carácter de Presidente Municipal, y del Síndico Procurador Del Municipio De Rincón De Romos;

*Martín Palacios H.*



Aguascalientes, C. Claudia Raquel Puentes Negrete. Se realizaran 2 convenios: 1. Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes. 2. La Dirección De Seguridad Pública Del Municipio De Rincón De Romos, Aguascalientes, por lo que se solicita a la Mtra. Delia Margarita Padilla amplié la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla manifiesta; En este punto se está pidiendo autorización para firmar convenios de reconocimiento de deuda y pago a plazos con ISSSSPEA se realizarán dos convenios una parte El Municipio de Rincón de Romos y el otro por Parte de la Dirección de Seguridad Publica de Rincón de Romos, esto por adeudos que originaron de Administraciones pasadas, hago el señalamiento de acuerdo los montos adeudados que ya han generado recargos de los cuales se logró una reducción del 25% y dentro del convenio en la cláusula quinta se logra el congelamiento del adeudo siempre y cuando se cumplan a cabalidad con las obligaciones estipuladas en ambos convenios de esta manera se blinda el ISSSSPEA; Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO Y PAGO A PLAZOS, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADO POR EL C.P. ARTURO GONZÁLES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EL C. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y DEL SÍNDICO PROCURADOR DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS; AGUASCALIENTES, C. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE. SE REALIZARAN 2 CONVENIOS: 1. MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES. 2. LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**

*Martin Palacios H.*







**PUNTO NÚMERO DIEZ.-** Para el desahogo del punto número diez el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para Análisis, discusión en su caso Aprobación para otorgar estímulo al personal, derivado del desempeño realizado en el año, éste se tomará de los ahorros del capítulo 1000 relacionados con servicios personales; Por lo que se solicita a la Mtra. Delia Margarita Padilla amplié la información; En uso de la Voz la Tesorero Municipal Delia Margarita Padilla presenta la lista del personal y monto a pagar quedando de la siguiente manera:

Descripción	Nombre	Cantidad	ISR	ESTIMULO AL PERSONAL
Presidente	Francisco Javier Rivera Luevano	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
Sindico	Claudia Raquel Puentes Negrete	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
Regidores	Mario Sergio de Lira Gonzalez	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Martin Palacios Hernandez	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Antonio Castorena Romo	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Ma. Elena Chavez Durán	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Hector Castorena Esparza	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Agustin Garcia Villalpando	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Luciano Alaniz Arellano	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
	Miriam Elizabeth Romo Marin	\$ 50,000.00	\$ 15,299.19	\$ 65,299.19
Secretario del Ayuntamiento y Director Gral de Gob	Roberto Axel Armendariz Silva	\$ 35,000.00	\$ 6,415.35	\$ 41,415.35
Tesorera Municipal	Delia Margarita Padilla Guardado	\$ 35,000.00	\$ 6,415.35	\$ 41,415.35
Dirección de Administración	Maria del Rosario Cerda Alvarado	\$ 35,000.00	\$ 6,415.35	\$ 41,415.35
Dirección de Obras Públicas	Efraín Uriel Rivera Reyes	\$ 35,000.00	\$ 6,415.35	\$ 41,415.35
Dirección Desarrollo Social y Concertación	Salvador Dimas Ruiz	\$ 25,000.00	\$ 4,063.35	\$ 29,063.35
Contraloria Municipal	Tulia Estela Carrera Reyes	\$ 25,000.00	\$ 4,063.35	\$ 29,063.35
Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano	Jesús Jaime Garcia	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
Dirección de Educación, Cultura y Deporte	Yolanda Reyes	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
COAPAS	Armando Villalobos Suarez	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
Dirección de Desarrollo Economico	Gilberto Luevano	\$ 10,000.00	\$ 912.29	\$ 10,912.29
Jefe Contable de Ingresos y Catastro	Roberto Armendariz Garcia	\$ 20,000.00	\$ 2,978.54	\$ 22,978.54
Jefe de Contabilidad	Irma Dominguez Aguilar	\$ 20,000.00	\$ 2,978.54	\$ 22,978.54
Jefe de Recursos Materiales	Jaime Edward Ambriz Rodriguez	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
Presidencia	Claudia Fabiola Rosales Narváez	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
Presidencia	Edgar Omar Juarez Valle	\$ 15,000.00	\$ 1,910.54	\$ 16,910.54
Servicios Generales	Efrén Vela Jiménez	\$ 10,000.00	\$ 912.29	\$ 10,912.29
Recaudador	Jacinto Flores Flores	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Recaudador	Maria del Socorro Valdez Gomez	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Recaudador	Esthela Herrera Herrera	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Recaudador	Gerardo Esquivel Garcia	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Auxiliar Administrativa	Maria del Refugio Diaz Torres	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Tesoreria	José Arturo Salazar Arrieta	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Servicios Generales	Manuel Hernández Ocón	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Secretaría	Ma. Victoria Perez Reyes	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Regulación Sanitaria	Norma Alicia Paz Reyes	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Comunicación	Damaso Javier Flores Flores	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
Jefe de Talleres y Promoción	Ricardo Israel Rodríguez Lazarín	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Auxiliar Administrativo	Jairo Damian López Valle	\$ 5,000.00	\$ 298.10	\$ 5,298.10
Asistente de Programas	Sergio Leyva Guardado	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
Asistente de Programas	Humberto Ruiz Leyva	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
Asistente Administrativa	Araceli Diaz Durón	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
Asistente Administrativa	Rosa Elena García Durón	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
Asistente Administrativa	Ana Lilia Vengas Gallegos	\$ 3,000.00	\$ 166.08	\$ 3,166.08
		\$ 913,000.00	\$ 210,300.52	\$ 1,123,300.52
		<b>TOTAL NETO</b>	<b>ISR</b>	<b>TOTAL ESTIMULO</b>

Martin Palacios A.



Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martin Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, PARA OTORGAR ESTÍMULO AL PERSONAL, DERIVADO DEL DESEMPEÑO REALIZADO EN EL AÑO, ÉSTE SE TOMARÁ DE LOS AHORROS DEL CAPÍTULO 1000 RELACIONADOS CON SERVICIOS PERSONALES;**

**PUNTO NÚMERO ONCE.-** Para el desahogo del punto número once el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz presenta para Análisis, discusión y en su caso aprobación de la reforma a los artículos 64, fracción I y 208 fracción VI, del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes; el Secretario del H. Ayuntamiento presenta la exposición de motivos: de acuerdo a las observaciones que se han tenido por el órgano de fiscalización por algunos detalles en nuestro Código Municipal que se pueden subsanar para posteriori y que no tengamos problemas en lo subsecuente por esto que ya está señalado;

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 8°, 66, 68 y 72 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 3°, 4°, 16, 18, 22, 36, fracción I y 91 fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 68, 69, 70 82 y de más relativos y aplicables del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el suscrito Presidente Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, someto a la recta consideración de este H. Ayuntamiento la INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 208 FRACCIÓN VI, con base a la siguiente:

Martin Palacios H.





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### ANTECEDENTES.

En fecha 27 de diciembre de 2018, el Presidente Municipal de Rincón de Romos Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, presentó ante el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, la iniciativa por la que se reforman los artículos 64 fracción I y 208 fracción VI de Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes.

Derivador de la **Observación Núm. 13**. Se detectaron pagos quincenales a los Delegados Municipales, sin que exista obligación alguna de hacerlo, pues según el Código Municipal del Municipio de Rincón de Romos éstos son cargos Honoríficos; el importe erogado asciende a \$404,637.00 (Cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), por lo que se presenta el proyecto de iniciativa para reformar el artículo 208 fracción VI del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes; para evitar en lo sucesivo se incurra en las irregularidades detectadas en la presente observación, y tomar en cuenta que se les dará un apoyo económico mismo que no será considerado como un sueldo como se establece en el presupuesto de egresos de cada año fiscal.

### CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los artículos 6 del Código Municipal De Rincón de Romos, Aguascalientes, establece que el Municipio, es parte integrante de la división territorial, de la organización política y administrativa del Estado de Aguascalientes; siendo una persona moral de derecho público investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines. El municipio goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior, contando con territorio, población y gobierno propios; esta gobernado por un H. Ayuntamiento de elección popular directa, no existiendo autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO.- Que el Municipio es una Institución jurídica política y social de carácter público, con autoridades propias funciones específicas y con libre administración de su hacienda con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad consiste en organizar a una comunidad en la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia municipal y prestar los servicios básicos que esta requiera. Así mismo tiene la potestad para normar directa y libremente las materias de su competencia, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con el artículo 39 fracción I del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, el H. Ayuntamiento de Rincón de Romos, tiene como función general el gobierno del municipio, las facultades y obligaciones señaladas en el Artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, las señaladas en el presente Código y las enumeradas en las demás disposiciones jurídicas aplicables, en forma enunciativa y no limitativa, las cuales se mencionan a continuación:

Martin Palacios H.





I.- Aprobar y expedir el presente Código Municipal, Bandos, Reglamentos y Acuerdos, así como las demás disposiciones administrativas de carácter general necesarias para el ejercicio de sus atribuciones, para su funcionamiento, para la organización y prestación de los servicios públicos municipales, para aquéllas que demanden la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, para garantizar la moralidad y salubridad pública y la participación ciudadana y vecinal, siempre con apego a las bases generales previstas en las leyes en materia municipal; al establecer en lo medular el que el Municipio de Rincón de Romos estará investido de personalidad jurídica y maneje su patrimonio conforme a la Ley.

CUARTO.- Para este H. Ayuntamiento fue de gran importancia que se llevaran a cabo las reformas expuestas al Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, ya que su objeto es llevar a cabo la armonización de los periodos constitucionales para el ejercicio de las funciones del Ayuntamiento electo, así como la reforma relativa al término de hasta setenta y dos horas anteriores al inicio del periodo Constitucional correspondiente al Ayuntamiento para que se lleve a cabo la Toma de Protesta de la Ley a los integrantes del Ayuntamiento electo, a efecto de permitir el ejercicio de las funciones inherentes a sus respectivos cargos, ello facilitara los trabajos a realizar por parte del Presidente Municipal, Regidores y Síndicos que se encuentren en funciones, puesto que la disposición vigente da un término muy estrecho para la realización de dichos actos protocolarios, tal y como se establece.

QUINTO.- Por tal motivo, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los ARTÍCULOS TRANSITORIOS anteriormente citados, es necesario llevar a cabo esta iniciativa por la que se reforman los artículos 64 fracción I, 208 fracción VI del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, para ello se presenta para su estudio, el siguiente cuadro comparativo:

CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
<p>ARTÍCULO 64.- Para los gastos pre-operativos de la nueva administración municipal, se deberá entregar al Presidente Municipal electo una partida especial que deberá establecerse en el presupuesto de egresos del último año de la administración. La partida, así como su manejo y entrega se deberá ceñir a las siguientes reglas:</p> <p>I. La cantidad asignada será entregada en tres partes a más tardar en las siguientes fechas, la primera el día veinte de septiembre, la segunda</p>	<p>I. La cantidad asignada será entregada en tres partes a más tardar en las siguientes fechas, la primera el día veinte de julio, la segunda el veinte de agosto y la tercera el veinte de septiembre, cuando la entrega sea</p>

Martin Palacios H.



el veinte de octubre y la tercera el treinta de noviembre;

II. El Presidente Municipal electo deberá firmar de recibido de las cantidades que se le entreguen; y

III. Para amparar la cantidad otorgada, se deberá acompañar a cada abono una póliza de cheque, así como los requisitos fiscales señalados por la ley de la materia.

ARTÍCULO 208.- Las dependencias de la Administración Pública contarán con las siguientes unidades administrativas:

VI. Delegados y Comisarios Municipales (Autoridades Honorarias Auxiliares):

- a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo;
- b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras;
- c) Delegado Municipal de San Jacinto;
- d) Comisario Municipal en El Bajío;
- e) Comisario Municipal en El Saucillo;
- f) Comisario Municipal en El Salitrillo;
- g) Comisario Municipal en Colonia 18 de Marzo;
- h) Comisario Municipal en Ejido Fresnillo;
- i) Comisario Municipal en La Boquilla;
- j) Comisario Municipal en Peña Blanca;


en día inhábil se entregará al día hábil siguiente.

VI. Delegados y Comisarios Municipales (Autoridades Auxiliares );

Martin Polocias H.



- k) Comisario Municipal en Las Camas;
- l) Comisario Municipal en El Ajiladero;
- m) Comisario Municipal en Túnel de Potrerillos;
- n) Comisario Municipal en Ejido Morelos;
- ñ) Comisario Municipal en Estación Rincón;
- o) Comisario Municipal en Mar Negro;
- p) Comisario Municipal en Ejido California;
- q) Comisario Municipal en Puerta del Muerto;
- r) Comisario Municipal en El Valle de las Delicias;
- s) Comisario Municipal en Colonia 16 de Septiembre;
- t) Comisario Municipal en San Juan de la Natura;
- u) Comisario Municipal en Estancia de Mosqueira;
- v) Comisario Municipal en El Canal Grande;
- w) Comisario Municipal en el Milagro;  
y
- x) Comisario Municipal de Ampliación Pabellón de Hidalgo.



De conformidad con la exposición de motivos vertidos con anterioridad, se somete a la recta consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes:

Martin Palacios H.





PROYECTO DE INICIATIVA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Iniciativa por la que se reforman los artículos 64 fracción I, 208 fracción VI del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes para quedar en los siguientes términos:

CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES

ARTÍCULO 64.- Para los gastos pre-operativos de la nueva administración municipal, se deberá entregar al Presidente Municipal electo una partida especial que deberá establecerse en el presupuesto de egresos del último año de la administración. La partida, así como su manejo y entrega se deberá ceñir a las siguientes reglas:

I. La cantidad asignada será entregada en tres partes a más tardar en las siguientes fechas, la primera el día veinte de julio, la segunda el veinte de agosto y la tercera el veinte de septiembre, cuando la entrega sea en día inhábil, se entregará al día hábil siguiente;

II. El Presidente Municipal electo deberá firmar de recibido de las cantidades que se le entreguen; y

III. Para amparar la cantidad otorgada, se deberá acompañar a cada abono una póliza de cheque, así como los requisitos fiscales señalados por la ley de la materia.

ARTÍCULO 208.- Las dependencias de la Administración Pública contarán con las siguientes unidades administrativas:

I. De la oficina del Presidente Municipal:

- a) Secretaría Particular; y
- b) Secretaria.

II. Coordinación de Asesores;

- a) Departamento de Proyectos Especiales; y
- b) Departamento Técnico.

III. Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas:

- a) Departamento de Información y Prensa;
- b) Departamento de Síntesis y Análisis;
- c) Departamento de Fotografía y Video;
- d) Departamento de Diseño e Imagen; y
- e) Departamento de Relaciones Públicas.

IV. Desarrollo Integral de la Familia:

- a) Presidenta Honoraria;
- b) Director;
- c) Departamento de Programas Gubernamentales;
- d) Departamento de Psicología;
- e) Departamento de Trabajadora Social;
- f) Departamento de Protección a la Familia y Defensa del Menor;

Martín Palacios H.





- g) Coordinadora de Grupos de la tercera edad; e
- h) Instancia Infantil.

(REFORMADA, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)

V. Órgano Interno de Control:

- a) Subcontralor;
  - c) (Sic) Departamento de Transparencia;
  - d) Departamento de Auditorias; y
  - e) Departamento jurídico.
- (ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)
- f) Departamento de investigación
- (ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)
- g) Departamento de Substanciación
- (ADICIONADO, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)
- h) Departamento de Resolución

VI. Delegados y Comisarios Municipales (Autoridades Auxiliares):

- a) Delegado Municipal de Pabellón de Hidalgo;
- b) Delegado Municipal de Pablo Escaleras;
- c) Delegado Municipal de San Jacinto;
- d) Comisario Municipal en El Bajío;
- e) Comisario Municipal en El Saucillo;
- f) Comisario Municipal en El Salitrillo;
- g) Comisario Municipal en Colonia 18 de Marzo;
- h) Comisario Municipal en Ejido Fresnillo;
- i) Comisario Municipal en La Boquilla;
- j) Comisario Municipal en Peña Blanca;
- k) Comisario Municipal en Las Camas;
- l) Comisario Municipal en El Ajiladero;
- m) Comisario Municipal en Túnel de Potrerillos;
- n) Comisario Municipal en Ejido Morelos;
- ñ) Comisario Municipal en Estación Rincón;
- o) Comisario Municipal en Mar Negro;
- p) Comisario Municipal en Ejido California;
- q) Comisario Municipal en Puerta del Muerto;
- r) Comisario Municipal en El Valle de las Delicias;
- s) Comisario Municipal en Colonia 16 de Septiembre;
- t) Comisario Municipal en San Juan de la Natura;
- u) Comisario Municipal en Estancia de Mosqueira;
- v) Comisario Municipal en El Canal Grande;
- w) Comisario Municipal en el Milagro; y
- x) Comisario Municipal de Ampliación Pabellón de Hidalgo.

VII. De la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno:

- a) Subdirección General de Gobierno;
- b) Dirección Jurídica;
- c) Departamento de Reglamentos y Licencias;
- d) Departamento de Jueces Calificadores;
- e) Delegados y Comisarios;
- f) Departamento de Archivo General;

Martin Palacios H.



- g) Departamento de Control Patrimonial;
- h) Departamento de Protección Civil; y
- i) Junta de Reclutamiento.
- VIII. Tesorería Municipal:
  - a) Contador General;
  - b) Departamento Contable de Egresos;
  - c) Departamento Contable de Ingresos; y
  - d) Departamento de Catastro;
- IX. Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano:
  - a) Comité de Planeación Municipal;
  - b) Subdirección de Planeación y Programación;
  - c) Departamento de Información y Proyectos;
  - d) Departamento de Planes y Programas;
  - e) Departamento de Regularización y Ordenamiento;
  - f) Departamento Jurídico;
  - g) Subdirección de Desarrollo Urbano;
  - h) Departamento de Control Urbano;
  - i) Departamento de Atención y Gestión Urbana;
  - j) Departamento de Fraccionamientos; y
  - k) Departamento de Peritos;
- X. Dirección de Obras Públicas Municipales.
  - a) Subdirección de Obras Públicas;
  - b) Comité de Licitaciones;
  - c) Departamento de Proyectos;
  - d) Departamento de Conservación y Mantenimiento;
  - e) Departamento de Construcción y Supervisión; y
  - f) Departamento de Análisis y Precios Unitarios.
- XI. Dirección de Administración:
  - a) Departamento de Recursos Humanos;
  - b) Departamento de Informática;
  - c) Departamento de Recursos Materiales; y
  - d) Departamento de Servicios Generales e Intendencia.
- XII. Dirección de Desarrollo Social y Concertación:
  - a) Subdirección de Desarrollo Social;
  - b) Departamento de Programas Sociales; y
  - c) Departamento de Promoción y Concertación Social;
- XIII. Dirección de Desarrollo Agropecuario:
  - a) Subdirección de Desarrollo Agropecuario;
  - b) Departamento de Desarrollo Rural; y
  - c) Departamento de Fomento Agropecuario.
- XIV. Dirección de Servicios Públicos Municipales:
  - a) Subdirección de Servicios Públicos Municipales;
  - b) Departamento de Aseo Público;
  - c) Departamento de Alumbrado Público;
  - d) Departamento de Parques y Jardines;
  - e) Departamento de Casa de Matanza; y
  - f) Departamento de Panteones.

Martin Palacios H. 





XV. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo:

- a) Departamento de Desarrollo Empresarial;
- b) Departamento de Turismo;
- c) Departamento de Industria y Comercio;
- d) Ventanilla Única de Gestión Empresarial;
- e) Subdirección de Fondo Productivo Municipal;
- f) Departamento de Promoción y Crédito; y
- g) Departamento de Cobranza y Seguimiento.

XVI. Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente:

- a) Subdirección de Ecología;
- b) Departamento de Inspección y Vigilancia;
- c) Departamento de Impacto Ambiental;
- d) Departamento de Educación Ambiental; y
- e) Departamento de Proyectos Especiales.

XVII. Dirección de Educación, Acción Cívica, Cultura y Deportes:

- a) Subdirección de Educación;
- b) Departamento de Acción Cívica;
- c) Departamento de Promoción Cultural; y
- d) Departamento de actividades Deportivas.

XVIII. Dirección de Regulación Sanitaria:

- a) Departamento de Control Sanitario;
- b) Departamento de Fomento Sanitario; y
- c) Departamento Administrativo.

XVI. (Sic) Dirección de Seguridad Pública y Vialidad:

- a) Subdirección de Seguridad Pública;
- b) Departamento de Tránsito y Vialidad;

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente reforma iniciará su vigencia al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas o reglamentarias que se opongan a los dispuesto en la presente reforma.

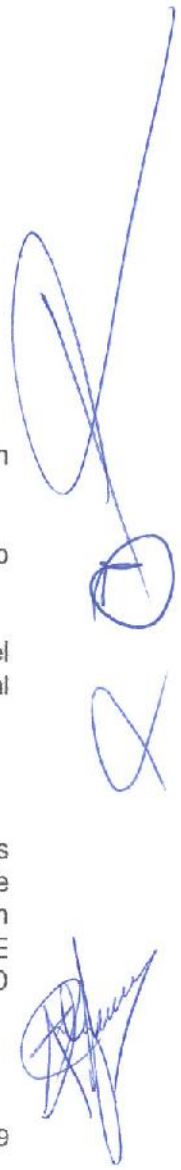
ARTÍCULO TERCERO.- Para la Protesta de Ley, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, deberá ajustarse al periodo constitucional correspondiente.

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero.- Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 8°, 66, 68 y 72 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 39 fracción I y de más relativos y aplicables del Código Municipal de Rincón de Romos, Aguascalientes, se APRUEBA la presente INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 208 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.

Mordin Polanco H. 





Al término de la exposición el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva pregunta si alguien desea manifestarse al respecto; En uso de la voz el Regidor Mario Sergio de Lira solicita que en próximas reformas al Código Municipal se haga a través de la comisión correspondiente década área de competencia; Concluida la etapa de análisis y discusión, el Secretario del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno pregunta a cada uno de los Regidores el sentido de su voto nominal, quedando de la siguiente manera:

Profr. Francisco Javier Rivera Luévano	A FAVOR
MCEA. Miriam Elizabeth Romo Marín	A FAVOR
Ing. Héctor Castorena Esparza	A FAVOR
Dra. Ma. Elena Chávez Durán	A FAVOR
Lic. Luciano Alaníz Arellano	A FAVOR
C. Agustín García Villalpando	A FAVOR
C.P. Antonio Castorena Romo	A FAVOR
Tec. Martín Palacios Hernández	A FAVOR
Profr. Mario Sergio de Lira González	A FAVOR
Lic. Claudia Raquel Puentes Negrete	A FAVOR

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, DE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 64, FRACCIÓN I Y 208 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES**

**PUNTO NÚMERO DOCE.-** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----  
DAMOS FE

**PROFR. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Martín Palacios H.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**MCEA. MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN  
REGIDOR**

**ING. HÉCTOR CASTORENA ESPARZA  
REGIDOR**



**DRA. MA. ELENA CHÁVEZ DURAN  
REGIDOR**

**LIC. LICIANO ALANIZ ARELLANO  
REGIDOR**

**C. AGUSTÍN GARCÍA VILLALPANDO  
REGIDOR**

**C.P. ANTONIO CASTORENA ROMO  
REGIDOR**



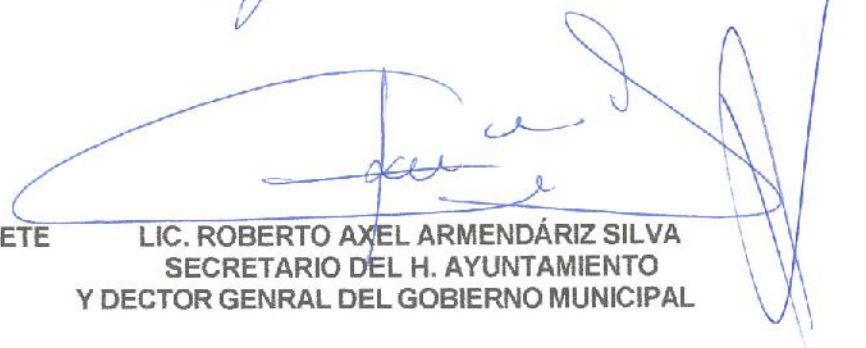
**TEC. MARTIN PALACIOS HERNÁNDEZ  
REGIDOR**



**PROFR. MARIO SERGIO DE LIRA GONZÁLEZ  
REGIDOR**



**LIC. CLAUDIA RAQUEL PUENTES NEGRETE  
SINDICO PROCURADOR**



**LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DECTOR GENRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL**